

Don Juan de Varga y Vargas

Don Juan de Varga y Vargas, Marqués de Cáceres del
 Real Acuerdo de la Chancillería de Granada con fecha de 24
 de Diciembre próximo pasado me comunicó la Real orden
 siguiente.

"Excelentísimo Señor: Con fecha de 1.º del corriente
 me ha comunicado el Señor Don Pedro Cavallero la Real
 orden siguiente.

Excelentísimo Señor: Habíendose por el Señor
 Embaxador de Francia de que varios soldados y Compañi-
 ros de los Exércitos y Marina de la República de Francia
 España, con gran perjuicio del servicio de su Gobierno,
 ha tratado de mudar los de las clases, que viniere-
 n a sus dominios, para que se establezcan en las
 tercias de las Municipalidades francas de las provincias de
 las Indias, para que se establezcan en las Indias, para
 que se establezcan en las Indias, para que se establezcan
 y que por el se comunicó a todos los Justicias de su ter-
 ritorio, para su mas puntual cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid a 10 de Di-
 ciembre de 1803 = El Conde de Montarón = Excelentísimo
 Señor Presidente de la Chancillería de Granada.

Se hizo notoria en el Real Acuerdo general, celebrado
 por su Excelencia el Señor Oidor general, Presidente,
 y Señores Oidores de la Real Chancillería de Granada a
 doce de Diciembre de mil ochocientos tres; y se mandó
 guardar y cumplir, imprimir y comunicar a las Justicias
 capaxas de Partido del distrito de esta Chancillería, poner
 un exemplar en cada sala, y repartir a los señores
 Vargas = Es copia de su original, de que certifica Don
 Juan José de Vargas.

La que traslado a N. para su cumplimiento y cumplir-
 miento.

Dios guarde a N. muchos años. Madrid a 29 de Dicie-
 re de 1803.

Montarón

Montarón

Montarón

Montarón

A la Real Justicia de...

